

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala número dos de Sesiones de la Gobernación Político Departamental de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. en este punto se deja constancia que habiéndose hecho presentes los once Concejales Propietarios y los cuatro suplentes, solo faltando que se incorpore el Señor Alcalde Municipal, se ha establecido el Quórum necesario para realizar la sesión para la cual han sido convocados. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada; no sin antes agregar dos puntos los cuales se desarrollarán cuando el Señor Alcalde se incorpore a la sesión de Concejo. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, en este punto, se deja constancia que por aun no hacerse presente el Señor Alcalde Municipal, se le permite aperturar la sesión del Concejo al Primer Regidor Propietario, Señor Omar Manuel Escoto Umaña; quien da por abierta las sesión de Concejo Municipal y para darle un compás de espera al Señor Alcalde, se procederá a darle lectura al Acta anterior. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde se hizo presente y se comprobó la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que este día lunes cinco de diciembre del

presente año, por la madrugada ha trasladado a un paciente que está en tratamiento de diálisis, por lo que hay que trasladarlo al hospital Rosales en la Ciudad de San Salvador; ese mismo día lunes, fue citado a Audiencia, al tribunal de Ética Gubernamental, por lo que debido al tráfico vehicular, no pudo llegar a tiempo de la sesión de Urgencia que se había convocado, para tratar el tema de la huelga que mantenía en el plantel de Aseo Público, los miembros del Sindicato SICAMESVI, por lo que ha pedido disculpas al Honorable Pleno. De la misma manera, manifestó que él se desliga de toda acusación, que se le pueda hacer con relación a la huelga de los trabajadores, pero, que él se hizo presente al plantel donde tenían retenidos los camiones del tren de aseo, para que los huelguistas permitieran la salida a trabajar de dichas unidades recolectoras de desechos sólidos, lo cual le fue permitido por los trabajadores que estaban amotinados. En otro punto, manifestó que ha recibido muchas críticas por parte de los conductores, por haber cerrado la Avenida José María Cornejo, contiguo al parque Antonio José Cañas, para llevar a cabo el “Torneo de Fútbol Callejero”, promovido por la Secretaría de Tejido Social. En este punto la mayoría del Honorable Concejo Municipal Plural, le solicita al Señor Secretario Municipal Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, darle lectura a los puntos de agenda, que se habían introducido a un principio de esta sesión: en este sentido el Señor Secretario procedió a la Lectura del siguiente escrito, presentado a esta secretaría, para lo cual se transcribe según fue presentado para ser leído en presencia del Alcalde Municipal Señor José Roberto Barrientos: “1.-) amonestación al Alcalde José Roberto Barrientos por faltar el respeto al Concejo Municipal Plural ante los empleados de la municipal y miembros del sindicato SICAMESVI, como se puede evidenciar en el video del día martes 6 de diciembre del año en curso. 2.-) amonestación al Alcalde José Roberto Barrientos por apoyar y aliarse al sindicato SICAMESVI para organizar huelga laboral los días 5 y 6 de diciembre del año en curso con el fin de generar una crisis en el servicio de recolección de desechos sólidos del municipio de San Vicente, como una medida de presión y hacer quedar mal al Concejo Municipal del cual él forma parte. 3.-) amonestación al Alcalde José Roberto Barrientos por incumplimiento del Art. 80 del Código Municipal en la elaboración del presupuesto 2023: Art. 80.- El Alcalde elaborará el proyecto de presupuesto correspondiente al año inmediato siguiente oyendo la opinión de los Concejales, y jefes de las distintas dependencias, procurando concilia sus observaciones y aspiraciones con los objetivos y metas propuestas. 4.-) Se solicita al Alcalde que para la próxima sesión de Concejo presente y exponga ante el pleno un informe detallado por mes del trabajo del año 2022, según lo establece el Código Municipal en el Art. 48.- Corresponde al Alcalde: numeral 5. Ejercer las funciones del gobierno y administración municipales expidiendo al efecto, los acuerdos, órdenes e

instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas del Concejo. 5.-) solicitamos que los gastos de representación del Alcalde José Roberto Barrientos estén sujetos a liquidación a partir del mes de diciembre del presente año y aplicado así en el presupuesto para el año 2023. Presentar dicha liquidación ante el concejo para ratificación para el siguiente mes. 6.-) Establecer un eficiente control del vehículo Mitsubishi L200 DOBLE CABINA PLACAS N-18-771, se instruye al Alcalde Roberto Barrientos para que inmediatamente le sean colocados los logos institucionales que fueron entregados en su momento por la Unidad de Activo Fijo, que este Concejo se asigne un motorista quien será el responsable de llevar las correspondientes bitácoras de consumo de combustible y las asignaciones de las diferentes misiones que acompañara al Alcalde, se respete el horario de uso de vehículos institucionales: 8:00am-4:00pm y que el resto del tiempo deberá permanecer en las instalaciones de la Alcaldía Municipal . Se anexa copia del documento donde la Corte de Cuentas solicita informe de dicho vehículo. Los responsables de llevar ese control será el Gerente General y Director del CAM, deberán remitir informe mensual al Concejo Municipal Plural. 7.-) Amonestar y hacer constar en acta de reunión de concejo todas las ocasiones en las cuales el alcalde José Roberto Barrientos no asiste a dichas reuniones y tampoco notifica, cuando se retira de reunión y no se vuelve a incorporar” ; posterior a la lectura del escrito en mención, tomó la palabra el Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, quien manifestó, que el respeto es el que debe de prevalecer entre los miembros del Concejo Municipal y que la moral y los valores, son los que deben de prevalecer; en el mismo sentido el Señor José Dimas Domínguez, manifiesta que es necesario retomar las reflexiones que expresa el Licenciado Morales; las cuales las ha tocado en repetidas veces; pero que todo cae en saco roto. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal manifiesta que ha sido informada por la Licenciada Flores, que el Ingenio Jiboa le ha entregado un fondo monetario al Señor Alcalde Municipal, para la compra de juguetes, por la época navideña, a lo cual cuestiona al Señor Alcalde; quien manifiesta que dichos fondos serán entregados a la tesorería, para que pasen a ser parte del fondo general y poder realizar las compras de los juguetes navideños; en otro punto manifestó la Síndico Municipal, que el pasado martes seis de diciembre del corriente año, se hizo presente a la Municipalidad, un representante de EDUCO, quien es el encargado de la entrega de un material para nueve escuelas de San Vicente; que consiste en trecientas ochenta pelotas de futbol y ciento cincuenta cajas de papel bond; dicho material se resguardará en la bodeguita que se encuentra contiguo al dormitorio público que administra esta Municipalidad y como punto de atención a la ciudadanía, presenta el requerimiento que están haciendo

los miembros de la ADESCO de las brisas uno, en el sentido de mandarles a reparar las calles de dicha colonia. en este punto se deja constancia que, habiendo hecho la consulta, acerca del transporte que se les financia a los alumnos del caserío San Bartolo Ichanmico; que según acuerdo y contrato establece que se cancelará dicho transporte desde el mes de febrero al mes de noviembre del presente año, por lo que, en dicho planteamiento, en el Concejo Municipal Plural, surgieron opiniones de que, lo más adecuado es que se respete lo que se ha establecido en el contrato. También, se deja constancia que a los empleados Señorita ***** y Licenciado ***** , El Señor Secretario Municipal, les amoneste verbalmente y se deje constancia por escrito, esto debido a la usurpación de funciones, que solo le competen al Señor Alcalde Municipal; por lo que se les debe de Instruir, a que desarrollen las funciones que les delega el Manual de Funciones, aprobado por esta Municipalidad; para cada uno de sus cargos. en este punto también se deja constancia, que el Señor Secretario Municipal, preguntó al pleno si se recibiría a los representantes de la Procuraduría de los Derechos Humanos; a lo cual no se obtuvo ninguna respuesta de parte del Honorable Concejo Municipal. **PUNTO SEIS:** informe de Las Comisiones Municipales. En este punto La Licenciada Katy Soleyman López Pineda, presenta al Concejo, nota extendida por María Ofelia Navarrete de Dubón, Ministra de Desarrollo Local, mediante la cual comunica que se ha modificado el acuerdo separado, para ampliar los plazos y finalizar la ejecución de los programas convivir. Al respecto, presenta copia simple, primeramente, del Convenio suscrito entre FISDL y la municipalidad, para el programa PES fase IV, convivir 2020, el cual tiene un plazo de ejecución diez meses y tres meses de liquidación, siendo que se le concedió orden de inicio, el uno de septiembre de dos mil veintiuno y finalizó el treinta de septiembre de este año. De igual forma, presenta el Convenio suscrito entre FISDL y la municipalidad, el cual tiene un plazo de doce meses de ejecución y tres meses de liquidación, el cual tuvo orden de inicio el uno de septiembre del corriente año, finalizando el treinta de este mes. Cabe mencionar, que ambos programas, tienen erradas la cuenta del iva, lo cual no se solventó en su momento, ni por FISDL, ni por MINDEL. Siendo que a la fecha se ha vencido el plazo para ejecutar los programas, la Licenciada Claudia Handals, de KFW cooperación alemana, el Licenciado Ricardo Lara, referente de MINDEL, personal financiero y Licenciada López, como referente de los programas convivir, conformaron una reunión, en la que, se expresó por parte de la Licenciada handals que autorizaba continuar ejecutando los programas en los plazos ampliados por MINDEL, sin esperar autorización por escrito, y por parte del Licenciado Lara, brindó tres propuestas al respecto, una, que se continúen ejecutando los programas, con los plazos

establecidos en los Convenios vencidos, realizando nuevos contratos, hasta que la cuenta del iva lo permita; dos, que la Municipalidad ofrezca en concepto de contrapartida, el efectivo faltante para la cuenta del iva, de forma, que los programas se ejecuten en un cien por ciento, y tres, que se den por cerrados los programas, y que mediante acuerdo, se autorice la devolución de los fondos depositados. Por lo anterior, solicita que se vote sobre las tres propuestas agregando una cuarta propuesta, que consiste que se cree una comisión para que se lleve a cabo una reunión, en la que se busque una solución favorable al caso. por lo tanto: este concejo municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad se abstienen de votar sobre las propuestas planteadas por parte de MINDEL y por unanimidad sugiere que se Nombre la comisión de proyectos de este Concejo Municipal, para que gestione con MINDEL una forma viable y por la vía legal, de ejecutar en un cien por ciento los programas convivir. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: a solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número setenta y siete de ***** , nació el 19 de diciembre de 1984. partida de nacimiento número trescientos cincuenta y nueve de ***** , nació el 06 de marzo de 1963. Partida de nacimiento número doscientos ochenta de ***** , nació el 10 de junio de 1981. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la Unidad de la Mujer, Técnico Esperanza López, nota de fecha 07 de noviembre de 2022; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, un apoyo económico, para brindarles un pequeño obsequio para cada una de las participantes en el acto de clausura de 6 jornadas en diferentes temas impartido a 35 mujeres; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 29 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 87.50), fondos que se utilizarán para brindarles un pequeño obsequio para cada una de las participantes en el acto de clausura de 6 jornadas en diferentes temas impartido a 35 mujeres. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de colaboradora de la

Unidad de la Mujer, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha, 07 de diciembre de 2022; donde es necesario cancelar factura generada, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDES A S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **11064** de fecha, **03/12/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopiadoras MODELO: M2040dn(4)SERIES VR98840723, VR98841092, VR98841966, VR98841944 Task3501|(3) SERIES LAB 5603253, LAB4702015 L7S3600328, M3550Idn(2) SERIES LSM6319614 LSM6118728, CS4501|SERIE LAC5702452 CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS MES DE NOVIEMBRE 2022. Ubicación: CAM, anexo municipalidad, CMPV, RRHH, ctas. Ctes. UACI, Registro del Estado Familiar, contab. Y tesorería; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, El monto antes dicho y los cancele a la empresa COPIDES A. El cheque deberá de emitirse a nombre de **Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Gestión de Proyectos Municipales, Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado; nota de fecha, 05 de diciembre de 2022, donde pide al Honorable Concejo Municipal, le sean aprobados 03 meses de permiso sin goce de sueldo, los cuales los necesita, para atender asuntos personales que ameritan de su presencia; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar**, el permiso de 03 meses sin goce de sueldo, solicitado por la Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado; periodo comprendido desde el martes 03 de enero de 2023 al lunes, 03 de abril de 2023. Se Instruye al Jefe de Gestión de Talento Humano, para que tome razón de lo aprobado en el presente Acuerdo. En el presente Acuerdo se abstienen de votar la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y los Regidores: Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario quienes coinciden, que debe de ser el Señor Alcalde Municipal, como Administrador de esta Municipalidad, quien debe de Autorizar dicho permiso. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: conocida la solicitud de la jefa de la Unidad Tributaria Municipal señora GLORIA PATRICIA MEJIA DE MORALES, nota de fecha 07 de diciembre de 2022; donde hace del conocimiento, de la necesidad que existe de contratar los servicios de la Licenciada MARIA ISABEL JURADO GUIDOS, como servicios profesionales en el área de informática; para apoyar en la actualización del nuevo sistema SATÉLITE, para el tiraje de las cuentas que se envían para el cobro por medio de Recibo de Energía Eléctrica a DELSUR; por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice las visitas de la Licenciada María Isabel Jurado Guidos y la Autorización del pago por cada una de las visitas, hasta por un monto de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$200.00), dichas visitas se realizaran según la siguiente bitácora:

BITÁCORAS DE VISITAS DE LA LICENCIADA MARÍA ISABEL JURADO GUIDOS				
#	CONCEPTO	FECHA DE VISITA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Elaboración de tiraje para DELSUR, correspondiente al mes de enero, 2023.	Domingo 18 de diciembre de 2023.	\$ 200.00	\$ 200.00
2	Cierre de sistemas Tributario Inmuebles, Empresas y apertura de sistema para el año 2023.	Viernes 30 de diciembre de 2023.	\$ 200.00	\$ 200.00
TOTAL				\$ 400.00

POR TANTO, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar a dicha profesional, por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 200.00), por cada una de las visitas. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios

la cantidad antes mencionada; El cheque deberá emitirse a nombre de MARÍA ISABEL JURADO GUIDOS. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo, Jefe Interino de la Unidad de Proyectos, nota de fecha 06 de diciembre de 2022; donde solicita se Autorice el ingreso de la donación realizada por La Caja de Crédito de San Vicente, de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 500.00), fondos que serán utilizados para la compra de juguetes que serán entregados a los niños de diferentes comunidades de este municipio, en ocasión de estar celebrando la navidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Jefa de Cuentas Corrientes, para que emita recibo de ingreso en concepto de otros ingresos, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 500.00), fondos que serán utilizados para la compra de juguetes que serán entregados a los niños de diferentes comunidades de este municipio, en ocasión de estar celebrando la navidad. 2.-) **Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que, de ingreso a la cuenta de los fondos propios cuenta N° *****, la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 500.00), fondos que serán utilizados para la compra de juguetes que serán entregados a los niños de diferentes comunidades de este municipio, en ocasión de estar celebrando la navidad. El cheque deberá emitirse a nombre de *****, en su calidad de Gestora Municipal de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Encargado de La Unidad de Niñez, Juventud y Persona Adulto Mayor; Licenciado Ronald Alexander López Rodríguez; nota de fecha 06 de diciembre de 2022, donde solicita sea Autorizado por el Honorable Concejo Municipal, la cancelación de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año, arrendamiento del inmueble donde funciona actualmente la escuela de Ballet Municipal, ubicada en la 1ra. Avenida Norte, casa # 41B. Barrio El Calvario de esta Ciudad. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA, (\$ **1,540.00**), de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; que se utilizarán para cancelar los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año; pago por el arrendamiento del local donde funciona actualmente la escuela de Ballet Municipal. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, CONSIDERANDO:

1. que la agenda del Señor Alcalde Municipal, tiene un fuerte componente de apoyo a la ciudadanía, tanto en la visita a las distintas comunidades, como el apoyo en diversas circunstancias, que la ciudadanía le llama pidiendo algún tipo de apoyo en transporte,
2. que siendo una agenda bastante ocupada en el tema del traslado del señor Alcalde Municipal en diversos compromisos Municipales y apoyando para que dicho funcionario cumpla con su calendario de actividades Municipales.
3. de la misma manera se le da respuesta a la observación de la Corte de Cuentas en el sentido de que se debe de llevar una bitácora por cada vehículo de la Institución para justificar el uso del combustible institucional.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 31 numeral 4 y el Artículo 11 del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHICULOS NACIONALES Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE; **ACUERDA: Autorizar**, al Señor Gerente General, para que, dentro del personal que labora en esta municipalidad, designe a un motorista al vehículo Mitsubishi, L200, Placas N-18771, asignado al Despacho Municipal. Se Instruye a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que apoye al Señor Gerente General en la selección de un motorista, dentro del personal que labora en esta municipalidad, para el vehículo antes dicho y le dé cumplimiento al Artículo 11 del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHICULOS NACIONALES Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, CONSIDERANDO:

1. que habiendo deliberado y conocido el informe del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, memorándum de fecha 06 de diciembre de 2022; donde informo y

explica que el 25 de noviembre de 2022, el Camión Recolector N° 4, Placas N-19204, tuvo problemas mecánicos y se quedó por el sector del desvío a Apastepeque, llevando carga de desechos.

2. que por la naturaleza del camión y el peso del mismo se buscó de emergencia, una grúa pesada para transportar el mismo al Plantel de Aseo de San Vicente, para resguardarlo e iniciar su reparación.

Por lo que, solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorizar la Cancelación de los servicios de grúa que de manera emergente se tuvo que pedir para realizar el traslado del Camión Recolector N° 4, Placas N-19204, hacia el Plantel de Aseo de San Vicente. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos del Proyecto: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte pesado, administrativo y Maquinaria Municipal, 2022; la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **406.80**), fondos que se utilizarán para cancelar los servicios de grúa; que de manera emergente se tuvo que pedir para realizar el traslado del Camión Recolector N° 4, Placas N-19204, hacia el Plantel de Aseo de San Vicente. El cheque deberá emitirse a nombre de Benjamín Alfredo Abarca Castellón, (GRUAS Y TALLERES ABARCA). El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la UACI, para que emita la orden de compra en el presente proceso de pago. Se Instruye a la Síndico Municipal, para que en base al Artículo 86 del Código Municipal, acompañe con su firma y el sello de Visto Bueno, el presente proceso de pago. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y los regidores: Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario, Señor Luis Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario y Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario, quienes coincidieron que muy caro el cobro de la grúa. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- 1.-) Que, el edificio donde funcionan las Unidades Administrativas Municipales, necesita ser remodelado, en función de mejorar los espacios, tanto para la atención del Público, como mejorar el ambiente laboral de los empleados municipales, para una mejor atención y un mejor desempeño en función de sus labores.

2.-) Que, siendo el Registro del Estado Familiar, una de las unidades donde se atiende a una gran cantidad de ciudadanos, para certificar sus documentos del estado civil; así como las unidades de Recuperación de Mora, Catastro, Cuentas Corrientes, Tesorería y Las Unidades Financieras; las cuales son los órganos Administrativos de la Municipalidad.

3.-) Que, se ha firmado un Memorándum de Entendimiento y en el Convenio firmado entre el Proyecto de USAID y la Alcaldía Municipal de San Vicente, según Acuerdo número 05 del Acta número 03 de fecha 13 de mayo de 2021; del cual surge, el Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal, 2022;

4.-) Que, habiendo autorizado el permiso por 3 meses sin goce de sueldo, de la Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado, es necesario nombrar a un nuevo Administrador de Carpeta del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022;**

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 4 NUMERAL 25; ARTÍCULO 11 Y 31 NUMERAL 5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FODES Y LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE DICHO ARTÍCULO, (D.L. NO. 539 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1999, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NO. 42, TOMO 342 DE FECHA 2 DE MARZO DE 1999), ACUERDA:

1.- **RATIFICAR** la realización del proyecto “**CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL, 2022**”.

2.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública /2014, emitido por la UNAC, Se Nombra como nuevo administrador de la Carpeta de dicho proyecto, a partir de esta fecha al **Técnico Elfidio Jimenes Sánchez** y como supervisor al **Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz**; quienes tendrán las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

3.- **SE AUTORIZA:** a la Jefa de la UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la Carpeta técnica. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de Gestión y Proyectos Municipales; nota de fecha, 05 de diciembre de 2022, donde pide al Honorable Concejo Municipal, le sean aprobados 03 meses de permiso sin goce de sueldo, los cuales los necesita, para atender asuntos personales que ameritan de su presencia y en el marco del Proyecto de

USAID Pro-integridad Pública, por lo que es necesario que se nombre un nuevo Técnico Municipal como referente para dicho Proyecto; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, como Referente Municipal para el Proyecto de USAID Pro-integridad Pública, al Ingeniero **Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz**, en su calidad de Jefe Interino de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de Gestión y Proyectos Municipales; nota de fecha, 05 de diciembre de 2022, donde pide al Honorable Concejo Municipal, le sean aprobados 03 meses de permiso sin goce de sueldo, los cuales los necesita, para atender asuntos personales que ameritan de su presencia y en el marco del Proyecto de Construcción de Viviendas en el Municipio de San Vicente; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numerales 26 y 27 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, como Referente del Proyecto de Construcción de Viviendas en el Municipio de San Vicente, al Ingeniero **Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz**, en su calidad de Jefe Interino de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales. CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando

1. que el personal de la Unidad de Gestión de Riesgo, tomó medidas extremas, en sus horarios de atención, a la población Vicentina; en los momentos en que el territorio nacional era afectado por la Tormenta Julia.
2. que dichos empleados se sumaron a los esfuerzos que el Señor Alcalde Municipal y este Concejo Municipal Plural, realizó mientras duró el fenómeno atmosférico, atendiendo a las familias que estuvieron albergadas en los sitios designados; situación que fue bien vista por la población en general.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 1 y 2 de la Constitución de la República, y el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, **Acuerda:** 1.-) **Autorizar**, el pago de las horas extraordinarias, al personal que laboró desde el 08 al 14 de octubre de 2022; durante la Tormenta Julia. según el siguiente cuadro:

Servicios Municipales				
Servicios Generales Externos				
Unidad de Gestión de Riesgo				
#	nombre	cargo	Días laborados	monto
1	*****	auxiliar	7 días	\$ 270.00

2	*****	Técnico II	7 días	\$ 168.75
3	*****	Jefa	7 días	\$ 502.88
Inversión para el Desarrollo Social Infraestructura para el Desarrollo Social Servicios Generales Externos				
1	*****	Auxiliar	7 días	\$ 339.91
2	*****	Auxiliar	7 días	\$ 339.91

2.-) Se Autoriza, a la Tesorera Municipal para que erogue de los Fondos Propios y de los fondos del Decreto Legislativo número 159, de fecha 21 de septiembre de 2021 y cancele las cantidades antes dichas, a los empleados que laboraron horas extras. La Transferencia deberá hacerse a nombre de cada uno de los empleados mencionados en dicha Planilla de horas extras. El gasto se comprobará, con La Planilla debidamente Legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos
Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez
Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña
Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera
Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo
Tercer Regidor Propietario

Señor René Antonio Cerritos Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal